

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DECLARA**

Su beneplácito por el 79° Aniversario de la fundación del municipio de Campo Ramón, a conmemorarse el 30 de noviembre de 2024.

**YAMILA LISETTE RUIZ**

**DIPUTADA NACIONAL**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Campo Ramón es un municipio ubicado al sudoeste de la provincia de Misiones, en el departamento de Oberá, y se encuentra a pocos kilómetros al noroeste de la ciudad homónima y cabecera departamental, conectada a través de la Ruta Provincial N° 103. En esta región se destacan las Sierras Misioneras, un paisaje natural que ha sido fundamental en la identidad cultural y ambiental de sus habitantes.

La historia de Campo Ramón comienza en 1945, año en el que se creó su Comisión de Fomento el 30 de noviembre, marcando el inicio de su crecimiento. Más adelante, el 5 de octubre de 1957, alcanzó la categoría de municipio, formalizada por Decreto N° 1602/1959, estableciendo su independencia administrativa y sentando las bases para su organización política y social.

Inicialmente, la localidad recibió varias denominaciones, entre ellas "Mariano Moreno", hasta que en 1947, mediante Decreto Nacional N° 38.252, se oficializó su nombre actual de "Campo Ramón". Su denominación hace honor a los primeros registros históricos del lugar, que datan del siglo XIX cuando la provincia de Misiones pertenecía a la provincia de Corrientes. Los agrimensores Francisco Rave, Juan Queirel y Francisco Foulliand fueron quienes documentaron el área y mencionaron el arroyo Ramón, que hoy representa un emblema natural de la comunidad.

Campo Ramón es reconocida por su contribución a la cultura y el cuidado del ambiente, al ser sede permanente de la Fiesta Provincial de la Ecología, evento que se celebra cada año en febrero, en el balneario El Bonito. Esta fiesta tiene gran valor simbólico y cultural, combinando espectáculos de música, danzas y actividades infantiles con un enfoque en la preservación ambiental. En cada edición, organismos provinciales, como el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, colaboran activamente para concientizar sobre la importancia de proteger los recursos naturales, en consonancia con el artículo 41 de nuestra Constitución Nacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y la Ley General del Ambiente N° 25.675

Con este proyecto, se busca reconocer y valorar la historia y el compromiso de Campo Ramón con el desarrollo sustentable y la identidad cultural misionera. El municipio no solo representa un ejemplo de crecimiento a nivel local, sino que también es un espacio de gran relevancia para la educación

y concientización ambiental, generando un impacto positivo en la comunidad y promoviendo la cohesión social y cultural.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Declaración.

**YAMILA LISETTE RUIZ**

**DIPUTADA NACIONAL**